

23 ENE 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 3 3 9 /

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Ley N° 19.010, 19049, 19069 y la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 que aprueba Presupuesto para el año 2020, Certificado N° 468 de Transito y Operaciones, Certificado de Disponibilidad N° 135 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

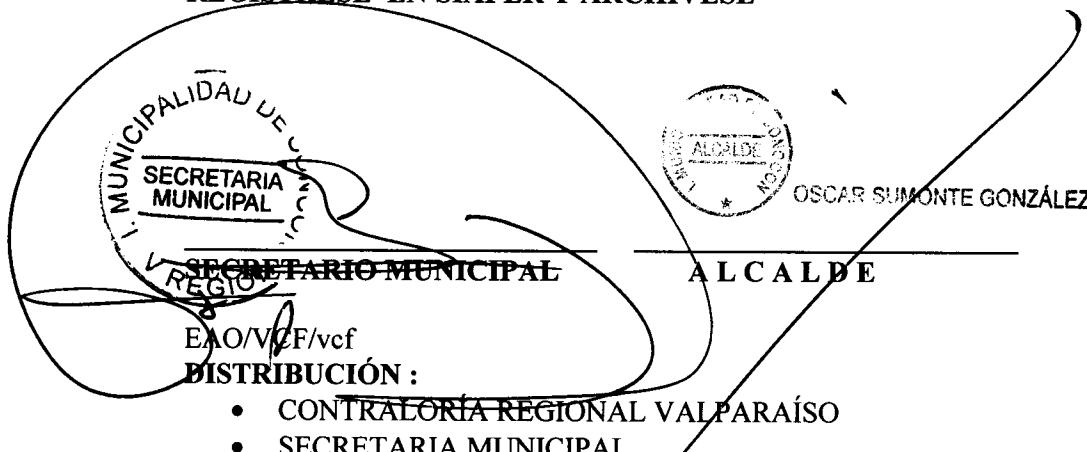
1.- RATIFÍQUESE bajo el Régimen del Código del Trabajo a **D. RAMON LEOPOLDO ALVARADO SORIANO, RUT N° [REDACTED]** por los días 26 y 27 de diciembre de 2019, con una remuneración imponible diaria de \$ 48.424, por 5 horas diarias, para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, en reemplazo del Médico Titular por Licencia Medica

2.- El Contrato y la Declaración de no tener inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 03 004 “REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO”

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Registrado por Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado